acaso por la esperanza de gozar de una libertad mayor, y debemos tener para ellos cordiales aplausos. Pero cuando esto se hace por mero cálculo pecuniario y para contribuir al fomento de los vicios que manchan la nueva patria, procurando emplearlos como medio de lucro, debemos condenarlos con la mas severa reprobacion de nuestra alma. Sí; ¡qué Dios nos libre de aumentar nuestros rejistros de ciudadanos con estos ortodojos del platonismo, que todo lo encuentran lícito y decoroso con tal que les produzca dinero! Renegar la patria o faltar a la palabra empeñada es poca cosa para esta jente.

El rápido crecimiento de esta poblacion fué un motivo de alarma y de séria contrariedad para el señor Bernstein. Siguiendo su desarrollo en la misma progresion que habia tenido en los cinco años primeros, no tardaria en haber municipalidad y él se veria estrechado por ordenanzas y reglamentos que le impedirian la holgada ocupacion de las calles, el derrame de sus aguas inmundas, y la libertad de arrojar en los caminos los desperdicios de su Fábrica, imponiéndole al mismo tiempo las contribuciones necesarias para costear los servicios reclamados por la seguridad y el bienestar de los habitantes. Ademas los jornales de los obreros subirian y sufriria la intervencion de la autoridad que le habia de impedir que siguiera siendo el tirano de sus trabajadores. Era preciso, pues, atajar el crecimiento de Viña del Mar, y si esto no se podia alcanzar, hacerse dueño de la autoridad. Hé aquí la segunda ambicion del señor Bernstein, mirando siempre su negocio.

Le convenia muchísimo tambien obtener prerogativas y favores en el servicio de los ferrocarriles del Estado que lo pusieran en condicion privilejiada sobre los otros industriales, ya que no obteniendo rebajas de las tarifas, consiguiendo sí, provechosas escepciones. Tras de este objeto y mui especialmente del de alcanzar la codiciada habilitacion de la Caleta para hacer sus importaciones por aduana suya, se lanzó a cuerpo perdido a la política electoral en todo lo que tiene de mas sucio y corruptor. Felizmente en los primeros años no consiguió su intento; porque los señores Echáurren primero, y Altamirano despues, no le dieron cabida cerca de la autoridad, ya fuera por la antipatía que despierta en toda alma bien puesta, o porque sospecharan sus judaicos propósitos. Lo cierto es que durante las dos intendencias anteriores no hizo basa, estrellándose su pretension de adueñarse de la municipalidad de este pueblo con la marcada aversion que le profesan sus habitantes, que siempre votaron contra lo que el pretendia. Su inescrupuloso empeño por hacer méritos como politiquero se iban frustrando; pero como es tenaz en sus planes y sabe tener paciencia como los lagartos, esperó sin desalentarse hasta que llegara la hora de hacer presa, y la hora llegó.

El gobierno del señor Toro Herrera ha sido su edad de oro, y en él ha desarrollado en toda su potencia sus admirables facultades de instrumento electoral, con que lo dotó la naturaleza, formándolo del peor barro que emplea en estos casos. Comenzó su oprobiosa jornada obteniendo el cargo de juez de subdelegacion, que todavía desempeña, para perseguir con multas y prisiones a cuanto pobre calificado habia que no quisiera entregarle su boleto, para hacerse de partidarios entre los ajentes de litijios, a quienes favorecia en la medida de los servicios que le prestaban; para amedrentar a las personas pacíficas y retraidas persiguiéndolas con cualquier pretesto hasta hacerse temido y dueño de los principales resortes que influyen en la tranquilidad y bienestar de las personas. Para el logro completo de su objeto se requeria la complicidad y subordinacion de los subdelegados, lo que no le fué difícil alcanzar, ya por la calidad de los que nombraron, ya por lo poderoso de los medios empleados por él, ya por las recomendaciones de lo alto. Lo cierto es que desde que está de intendente el señor Toro Herrera se ha establecido aquí en este pequeño centro frecuentado por los estranjeros y por las personas mas cultas de una gran parte de Chile, una diminuta autocracia judaica, que se hace mas odiosa por lo archi-feo y ordinario que es su autócrata.

Para ganar sus espuelas de grande elector y hacer valer este título en apoyo de la suspirada habilitacion de la Caleta, de los favores en los ferrocarriles del Estado y de una carta blanca para disponer a su antojo de los intereses de la poblacion, se empeñó hasta el crímen en ganar las últimas elecciones de Diputados y Municipales en Viña del Mar. No necesito insistir en la importancia que para él tenia este resultado, tratándose de las personas que encabezaban la contienda política en los dos años pasados, y de las circunstancias especiales en que uno de ellos se encontraba respecto de esta localidad donde debia tener su mas lejitima influencia.

El pueblo, sin embargo, se mantuvo firme y a pesar de todos los abusos, triunfó en las dos elecciones dejando al señor Bernstein en el frenesí de la irritacion. Hubo derramamiento de sangre inocente, prisiones, multas y todo jénero de tropelías, declarándose por fin rebelde a las ordenanzas y reglamentos de la Municipalidad elejida. Estos delitos han sido tan numerosos y públicos que aun los que Bernstein ha servido lo desprecian; así en la designacion última de electores de presidente del departamento de Valparaiso su nombre fué borrado por los electores a pesar del apoyo del Intendente.

Al fin la situacion anómala de Viña del Mar hubo de cambiarse y despacharon uno en pos del otro a los subdelegados don Guillermo Carvallo y don Severo Amengual culpables o cómplices de graves faltas que no se podian ocultar.

Por fortuna para reemplazar al último fué designado un elevado y digno jefe del ejército, que teniendo mas de cuarenta años de buenos servicios, por patriotismo se prestó a desempeñar un puesto administrativo sumamente espinoso por las circunstancias en que lo ocupaba. El señor Bernstein ha tratado de denigrar al coronel Seguel; pero los benéficos resultados que ha alcanzado en la administracion de este municipio que gracias a su celo y a sus acertadas medidas se encuentra en tan buen pié como el mejor pueblo de la República, le servirán de escudo contra sus ataques despechados. No habiendo podido dominarlo ha procurado desprestijiarlo y ponerle embarazos para realizar las mejoras que reclamaba urjentemente esta entonces abandonada poblacion, negándose a pagar las contribuciones que le corresponde por la lei, ya ejecutar las obras a que lo obligan los acuerdos municipales, contando con el apoyo que, según dice, le han prometido las autoridades superiores.

Luego que el cólera llegó al otro lado de los Andes, aquí como en casi todo Chile se principiaron a tomar precauciones para evitar la invasion del flajelo, o para hacer menos crueles sus estragos. Con este objeto se nombró una Junta de Hijiene, y obedeciendo lo ordenado en una circular del Ministro de lo Interior se prohibió al señor Bernstein que siguiera arrojando al cauce seco del estero que está contiguo a la poblacion, las aguas pútridas y pestilenciales que salen de su Fábrica y de su conventillo, dándole un plazo de 30 dias para que las condujera al mar. En el comunicado que contesta publica sus protestas infructuosas, y el reclamo que elevó al señor Intendente, guardándose, sin embargo, de decir la providencia negativa que obtuvo de éste. Con ese objeto algunos miembros de la Junta de Hijiene, guiados por un espíritu de benevolencia para el señor Bernstein y deseando evitar cuanto antes los peligros que el derrame de sus aguas fétidas hacian correr a la poblacion, se vieron con él para que hiciera un desagüe provisional hasta el mar, prometiéndole obtener permiso para que lo pasara por los potreros de la hacienda. Convino en ello, y don Salvador Vergara, en ausencia de su padre, dió el permiso bajo condicion de que no duraria mas del tiempo preciso para construir el canal definitivo, y de que se arreglase el terreno al quitar la acequia. A los pocos dias don Salvador Vergara salió como oficial cívico a prestar sus servicios en el cordon sanitario de Aconcagua y aprovechándose aquel de que la hacienda quedaba a cargo solo de su administrador, que no se atreveria a echar sobre sí la responsabilidad de suspender una obra que se creia salvadora de la poblacion, destrozó sin necesidad gran parte del suelo de los potreros que se le permitió atravesar, causándoles graves desperfectos.

Al volver el señor don José Francisco Vergara confirmó el permiso dado; pero exijió, como era natural, mucho mas tratándose de un hombre como el señor Bernstein, que las obligaciones que habia contraido se hicieran constar por escrito para que no hubiera lugar a reclamos ulteriores. Éste se ha negado a firmar el respectivo convenio, y por esta causa, las aguas sucias de la Fábrica y del conventillo, que tantas víctimas han causado en este lugar, volverán nuevamente a esparcir a todos los vientos sus funestos jérmenes de corrupcion y muerte. La Junta de Hijiene tuvo conocimiento del asunto, y dirijió la siguiente nota al señor Subdelegado:

«Viña del Mar, febrero 3 de 1887.—La Junta de Hijiene, en su sesion de anoche, acordó por unanimidad dirijirse a usted para pedirle que usando de los medios que la lei pone en sus manos, preserve a esta poblacion de un serio peligro que vuelve a amenazarla.

Como usted lo oyó en la misma sesion, don J. F. Vergara hizo presente a la Junta, que habiendo podido obtener que se hiciera constar por escrito que el permiso que habia dado para que las aguas sucias que se vierten de la Refinería de Azúcar del señor Bernstein fueran conducidas hasta el mar por una acequia abierta en los potreros de la hacienda de Viñar del Mar, estaba resuelto a poner término a ese permiso, que solo habia sido dado en vista de las circunstancias y del buen intencionado empeño con que muchos miembros de la Junta habian procurado facilitar el cumplimiento de las órdenes de la autoridad, de modo que causaran el menor daño posible a los intereses particulares, que se encuentran en conflicto con los intereses jenerales de la poblacion y de Valparaiso. Que una obvia prudencia le aconsejaba evitar que se establecieran onerosas servidumbres en su propiedad o que se diera motivo a litijios futuros mas o menos largos u odiosos, por lo cual habia decidido cegar la mencionada acequia, dejando que los derrames de la Refinería corrieran como antes por el cauce del estero hasta verterse en la laguna.

Reconociendo la Junta el perfecto derecho del señor Vergara para proceder como lo ha anunciado, constándole ademas que el permiso gratuito concedido al señor Bernstein ha sido temporal y mientras éste construya el conducto definitivo que debe llevar sus aguas sucias al mar, no comprende por qué se niegue a hacer constar por escrito estas circunstancias, ni que pretenda que puede tener el derecho de envenenar el aire de esta poblacion con las pútridas emanaciones de los residuos de su establecimiento, haciéndola correr el grave peligro de facilitar la invasion del cólera, que no tardaria en comunicarse a Valparaiso.

Por este motivo la Junta ha creido necesario dirijirse a usted para hacerle presente que si las aguas sucias de la Refinería de Azúcar volvieran como antes a derramarse por el cauce del estero de Viña del Mar y a depositarse en la laguna, convirtiéndola en foco permanente de infeccion, la salubridad de esta poblacion se encontraria sériamente comprometida, considerando que ha llegado el caso de tomar medidas decisivas para evitar el peligro.

Dios guarde a usted.—*Herman Schmith Ern.—Jhon Prain.—Tomas Innes.—Augusto Kiel.—Cárlos E. Browne.—Dr. Guillermo M. Jhonson.—Jorje Lewis.—Dr. Juan Trumbull.—Eliseo Lisboa.—Alberto Hermann.—Dr. Teodoro von Schröders.—Guillermo E. Lüttges.—Pedro Bruce.—Marco A. Bolton.—Enrique E. Browne.*—Al señor Subdelegado de Viña del Mar.»

Sabemos por el remitido del señor Bernstein los conceptos que le merecen los respetables y abnegados caballeros que forman la Junta de Hijiene; lo que no nos estraña porque un hombre de sus preclaros antecedentes, de tan alto valer moral, que goza de tan envidiable prestijio en el comercio por la rectitud de sus procedimientos, por la fé que merece su palabra y por la delicadeza de su conciencia, es natural que mire con compasivo desden a los pobres *gansos* que se atreven a pretender impedir que envenene a una poblacion entera. ¿Quiénes componen esa Junta? Jefes de casas de comercio, industriales, hombres de distinguida posicion social, y cinco doctores en medicina que ilustran con sus conocimientos facultativos.

¿Pero qué valen para el señor Bernstein estos dignos caballeros; para él que si no ha salido de la cuna de los Hohenzollernz, ha salido de alta alcurnia y goza por sus revelantes prendas físicas y morales, del justificado derecho de mirar a los demas de arriba abajo? Para el jentil-hombre, señor Bernstein, para el honorable patricio de varias naciones, que algun dia Alemania, Judea reconstituida y Chile se disputarán la gloria de haberle tenido por hijo; para el filantrópico magnate, consuelo de los pobres y alma de la beneficencia, los de la Junta de Hijiene, que dicen que los residuos de la Fábrica son pestíferos y dañosos para la poblacion donde tienen sus propiedades y donde buscan salud para sí y sus familias, apenas son una miserable bandada de gansos que provocan el desprecio del mui noble y poderoso señor Bernstein! Ya se vé; estos caballeros no están en el gobierno, no pueden dar juzgados de subdelegacion, ni de distritos, ni habilitar caletas, ni dar preferencia en los ferrocarriles del Estado, ni impunidad para los crímenes.

Algunas líneas mas para concluir. El señor Bernstein ha publicado fragmentos de escrituras con el objeto de estraviar la opinion de los que juzgan por la apariencia de las cosas; pero sin querer entrar en este terreno, diré solo que es falso en absoluto que se estipule en la del 27 de junio de 1874 que deban hacerse por mitad entre comprador y vendedor las obras necesarias para recibir las aguas sucias de la Fábrica. He visto una copia autorizada de ese documento y no existe una sola palabra de las que publicó el señor Bernstein. Tambien de paso diré que la escritura de 1877 se refiere a otra de 1872, que el señor Bernstein calla, porque no le conviene que el público la conozca, y que el canal de que trata la de 1877 fué construido por don Atilio Alamos Gonzalez hace mas de nueve años y existe aun a la vista de todo el mundo, habiendo costado mas de tres mil pesos.

Si el señor Bernstein hubiera tenido algun derecho para obligar al señor Vergara a construirle un desagüe de su Fábrica hasta el mar ¿no haría mucho tiempo que lo hubiera hecho valer ante los tribunales? ¿O es acto de jenerosidad de su parte? Vean que magnanimidad!

Por último, se jacta el señor Bernstein de haberme impedido ejecutar las obras que proyecto en un terreno que compré; pero eso está por verse y si suspendí los trabajos fué porque intervino primero el señor Seguel y despues dos respetables caballeros a quienes debo consideracion y que obraron por solicitud de una persona directamente interesada en la suerte de la Refinería. Me propusieron un arreglo que acepté y si despues el señor Bernstein faltó a él, ellos no tienen culpa, ni me impedirá el que haga uso de mi derecho cuando me convenga. Se me ha dicho que el señor Bernstein no veria con disgusto un hecho cualquiera que lo obligue a paralizar su establecimiento, pues permitiéndole una liquidacion que él ha previsto, los perjuicios serán para otras pesonas únicamente y que ya que no ha alcanzado ese resultado por medio de los repetidos incendios que han tenido lugar en la fábrica, desea obtenerlo ahora consiguiendo que se le quite el agua.

Sea como fuere, puedo asegurarle al señor Bernstein que aunque sea por vez primera, ahora he de satisfacer su voluntad; haciendo uso de mi derecho le quitaré el agua, no pronto, pues necesito todo mi tiempo para el desempeño de obligaciones imprescindibles que el interes público me ha obligado aceptar, pero en todo caso no trascurrirá largo tiempo sin que le dé gusto.

Viña del Mar, febrero 5 de 1887.

E. VALDES VERGARA.

COMERCIO

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.
8 de febrero.

Transacciones.

4 acens Todos Santos, a $ 61 c/u.
50 id id id al 60½ id.
50 id id id al 60½ id.
11 id id id al 60½ id.
25 id id id al 60½ id.
14 id id id al 60½ id.

ALFREDO LYON,
C. de C. y M. de E. P.

REVISTA DEL MERCADO
DE ACCIONES Y BONOS.

9 de febrero de 1887.

Acciones.—Se ha notado un poco de animacion en el mercado de ayer, y los precios en jeneral se mantienen firmes.

Banco Valparaiso.—Firmes con compradores a 160½%, despues de ventas a 161%.

Urbano de Santiago—Demanda a 102½%.

Compañía S. A. de Vapores.—Mas firmes. Compradores a 126%.

Blanca Torre.—Ventas a $ 14¼, a cuyo tipo quedaron vendedores.

Todos Santos.—Subieron notablemente y se vendieron hasta $ 61. Quedan compradores a $ 60½.

Huanchaca.—Bajaron con motivo del mejoramiento del cambio. Vendedores a $ 4,300.

TRANSACCIONES EFECTUADAS AYER.

10 acns Banco de Valparaiso a 161%.
20 acns Salitres y F-C de Antofagasta a 75%
100 acns C S A de Vapores a 126%.
$ 20800 bonos Banco de Valparaiso del 7% a 101½ id.
100 acns Compañía Gas de Santiago a 161½%
50 id id id a 162 id.
100 acns Sociedad Minera Todos Santos a $ 61.
100 acns Sociedad Minera Blanca Torre a $ 14¼.
13 acns Compañía Huanchaca de Bolivia a £ 435 c/u.
7 id id id a $ 4300.

CAMBIO.

Desde la mañana de ayer se notaba una tendencia bastante marcada para mejorar. Se hicieron muchísimas ventas de importancia desde 23¼d hasta 24 d, cerrando el mercado con vendedores a este último tipo.

COBRE EN BARRA.

Nada se hizo en todo el dia de ayer. Al cambio actual vale el cobre solo $ 16.35, a bordo, a cuyo tipo no están dispuestos a operar los tenedores.

SALITRE.

No conocemos transacciones. El mercado cierra con vendedores a $ 2.60.

ÚLTIMOS FLETAMENTOS.

Glenearn, 601 t, trigo de Buchupureo, órdenes, Reino Unido 33/9, Continente 38/9, menos 1/3 puerto directo.

Clanyerguson, 799 t, salitre de Iquique, órdenes, Reino Unido 27/6, Continente 32/6, menos 1/3 puerto direto.

Stanley Sleath, 763 t, id Reino Unido o Continente 30/, id 1/3 id.

Warwickshire, 647 t, trigo id id.

Gitana, 1367 t, id Talcahuano, fletado desde Europa.

Carpathian, 1444 id id id.

PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS

Valparaiso, 8 de febrero de 1887.

	Compdor.	Vndor.	Ut. vlta
BANCOS.			
Banco Nacional de Chile ...	141 %	142	141
» de Valparaiso ...	160½ »	161	161
» Agrícola ...	136 »	138	135
» de Concepcion ...	150 »		
» Mobiliario ...	160 »		
» Union ...	99 »	100	
» Hipotecario ...	170 $	200	
» Garantizador ...	1350 »		1350
» Responsabilidad ...	750 »	825	800
» Santiago ...	119 »	120	119
» Nacional Hipotecario ...	195 »	200	
FERROCARRILES.			
Ferrocarril de Coquimbo ...	58 %	60	55
» Carrizal ...	65 »	70	70
» Copiapó ...	60 »	65	60
» Tongoi ...	30 »	32	27
» y Salitre Antofagasta	74½ »	75	75
» Urbano de Santiago.	102½ »	104	101½
» Urbano de Valparaiso	207 »	209	208
VAPORES, BUQUES, ETC.			
Compañía S A de V. ex-div.	126 %	126½	126
» N. de Remolcadores	127 »	130	128
» Comercial de id ex-d	107 »	108	107
» Maderas y Buques ...	55 $	57	57
» Diques ...	89 »	89½	89½
» Belmonte ...	402 »	405	402
COMPAÑIAS DE GAS.			
Compañía de Gas de Santiago	161½ $	162	162
» de id de Valparaiso	235	240	230
» de consumidres de gas	330	340	330
» de la Serena ex-div.	96 %	97	96
COMPAÑIAS DE MINAS.			
Gran Compañía Arturo Prat	90 %	91	90
Occidente de Cachinal ...	17 »	20	15
Minera de Chañaral ...	$	75	80
Huanchaca de Bolivia ...	4250 »	4300	4300
» » chilena ...	5000 »	5100	5000
Oruro de id ...	1000 »	1500	2000
Pueblina de Caracoles ...		20	
Esplotadora de id ...		$ 50	
Riqueza de id ...	40 »		
Deseada de id ...	25 »		
Descubridora de id ...	25 »		
Gran Compañía de id ...	30 »		
Sud-Americana de id ...	10 »		
Blanca Torre ...	14 »	14¼	14¼
Codiciada Esmeralda ...	»	10	10
Todos Santos ...	60½ »	61	61
Desengaño Gall ...	110 »	110½	110
COMPAÑIAS DE SEGUROS.			
Compañía La Chilena ...	280 $	285	298
» La América ...	257 »	265	260
» Union Chilena ...	80 »	86	86
» La Valparaiso ...	130 »	140	150
» La Nacional ...	40 »	45	50
» La República ...	60 »	80	85
» La Comercial ...	92 »	96	101
» La Protectora ...	24½ »	25	25
» La Pacífico ...	38 »	40	40
VARIAS.			
Compañía Maderas y Carbon	115 %	116	115
» Ascensores Mecánicos	18½ $	20	18
» Id de Capital ...	34 »	35	34
» Telégrafo Trasandino	159 %	159½	159
» Beneficiadora de Ant.	62½ »	63	63
» Telégrafo Americano	55 »	60	51
BONOS Y BILLETES.			
Deuda interior ...	8 »	47½	84	47½
Id id de 1882 ...	6 »	95	97	94
F-C de Stgo. a San Fdd.	6 »	94	95½	94
Id de San Fdo. a Curicó	6 »	94½	95	95
Id de Llai-llai a S Felipe	6 »	94	95	94
Id de Stgo. a Quillota ...	6 »	no hai en plaza.		
Municipalidad de Stgo.	8 »	103	104	103½
Id de id ...	7 »	98½	99	98
Id de id ...	6 »	89	89½	89
Bco Gdor de Valores ...	8 »	102	102½	102
Id de id ...	7 »	101½	101½	101½
Id de id ...	6 »	95	95½	95
Id de id ...	5 »	85	85½	85
Caja Hipotecaria ...	8 »	103	103½	103
Id de id ...	7 »	101	101½	101
Id de id ...	6 »	96½	96½	96½
Id de id ...	5 »	86½	87	87
Municip. de Valp (agua)	10 »	104	105	104
Id de id ...	8 »	100	101	100
Id de id ...	7 »	97	97	97
Id de id ...	6 »	90	90	91½
Id de id (Teatro)	5 »	77	77	77
Billetes del Bco Valp ...	6 »	94½	95	95½
Id de id ...	7 »	101	101½	101½
Banco Hipotecario ...	8 »	101½	101½	101½
Id de id ...	7 »	99	100	99
Id de id ...	6 »	87	87	88
Id Nacional Hipotec.	8 »	101½	101½	101½
Id id ...	7 »	97½	98	98
Id id ...	6 »	87½	88	87½
Banco, sobre Lóndres	90 d/...	23¾d		nom
Comercial, id	90 id.	24 d		
Id Liverpool	90 id.	24½d		

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

Valparaiso, 8 de febrero de 1887.

ORO.		PLATA.	
Oro americano..	100% pr	Pesos fchilenos	60 %
Id frances . . .	92 »	Id id peruanos.	60 »
Lib. esterlinas.	10 00 c/u	Mndas de 50 cts	35 »
Id españolas . .	9 75 »	Id de 20 id...	28 »
Id alemanas . .	9 75 »	Id de 10 y 5 id.	18 »
Onzas españolas	31 20 »	Id de 20 id bol..	18 »
Id de paises esp.	31 00 »	Plata inglesa..	80 »
Id en lingotes, 1000/1000 p gr.	1 15 »	Id americana..	80 »
		Id española..	80 »
Oro de lavadero, por gramo.	1 05 »	Plata en barra a bordo . . .	$ 15.50
Oro chil (coind)	70 %	Id en tierra. .	15.75
Id oro menudo.	60 »		

Balfour, Lyon y Ca

DELICIAS, 26--VALPARAISO.
Fabricantes é importadores de máquinas,
VENDEN:
BOMBAS CENTRÍFUGAS para regadío.
BOMBAS A VAPOR y de mano.
MOTORES A VAPOR fijos y portátiles.
TURBINAS, RUEDAS Y PRENSAS hidráulicas.
ALAMBRE «Best Charcoal,» Núms. 10 y 12, para amarrar bultos de pasto.
HORNOS DE MANG «Piltz» «Americanos,» elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de
Fierro, Cañerías y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION ESTRAORDINARIA EN 8 DE FEBRERO DE 1887.

(Trasmitida por el Telégrafo Nacional.)

Presidencia del señor Orrego Luco.

Se abrió la sesion a la 1.20 P. M., con asistencia de 52 diputados y los señores Ministro de Hacienda, de Relaciones Esteriores y de Guerra.

ACTA.

Fué aprobada la de la sesion anterior.

SALUBRIDA PÚBLICA.

El señor WALKER M. (don Cárlos.)—Pregunta cuándo se suspenderá el cordon sanitario de Uspallata, y reclama a la vez por la suspension del Lazareto de Santa María.

El señor PEÑA V. (Ministro de la Guerra.)—Contesta que el cordon de Uspallata y sucesivamente los de la cordillera, serán levantados a medida que desaparezca el cólera al sur de Mendoza. Si es necesario, se establecerá el lazareto de Santa María.

El señor MATTE (don A.)—Recomienda una resolucion inmediata sobre suspencion del cordon de Uspallata, cuyo mantenimiento produce desde luego séria perturbacion en el precio de algunos artículos de consumo.

El señor PARGA.—Refuerza las anteriores observaciones y agrega algunas acerca de la agravacion del mal en Santiago y la escasa actividad del gobierno para oponerse a él.

El señor PEÑA V. (Ministro de la Guerra.)—Da cuenta de varias medidas tomadas para combatir la recrudecencia de la epidemia, la principal de las cuales ha sido el envio de una ambulancia al oriente de la ciudad.

El señor COTAPOS.—La causa del mal es por una parte una confianza mal entendida y por otra la preocupacion que hai contra los médicos y los lazaretos. Recomienda a los curas la predicacion sobre este doble punto.—(*Risas.*)

Se dió por terminado el incidente.

ORDEN DEL DIA.

PROYECTO DE HACIENDA.

Se pasó a votar el artículo 2.° con las indicaciones recaidas sobre él.

El resultado fué el siguiente: El contraproyecto del señor Puelma Tupper, rechazado por 54 votos.

El artículo del señor Zegers aceptado por el señor Ministro de Hacienda, que dice: «Desde el 1.° de abril hasta el 31 de diciembre del presente año, el recargo de 40 por ciento establecido en el artículo 1.° de la lei de 29 de agosto de 1885, se elevará a 45 por ciento. Ese mismo recargo se elevará a 47 por ciento durante el año de 1888 y a 50 por ciento desde el dia 1.° de enero de 1889.»—Aprobado por 45 votos contra 10.

La modificacion del señor Tagle Arrate que dice: «Desde el 1.° de abril de 1887, el recargo de 40 por ciento establecido en el artículo 1.° de la lei de 29 de agosto de 1885, se eleva a 50 por ciento.»—Rechazada por 50 votos contra 5.

La modificacion del señor Perez Montt que dice: «Ese mismo recargo se elevará a 47 por ciento durante el año de 1888, y a 50 por ciento en 1889. En lo sucesivo el recargo se fijará en la lei de contribuciones».—Rechazada por 50 votos contra 4.

Despues de un debate en que tomaron parte los señores Walker M. don Joaquin, Edwards, Tagle Arrate y Zegers, se pasó a votar el artículo 3.°, con las diversas indicaciones recaidas sobre él.

La indicacion Matte que dice:

«Artículo 2.° Mensualmente la direccion del tesoro depositará en la Casa de Moneda el equivalente de ciento veinte y cinco mil pesos fuertes en pastas metálicas, los cuales servirán para responder a la conversion del papel monedad circulante, sin que por motivo alguno pueda dárseles otro destino. Si las cantidades percibidas por rentas de aduana en pesos fuertes, no alcanzaren a la suma enunciada, la direccion del tesoro pedirá propuestas cerradas y calificadas por el director del tesoro, asociado de dos empleados superiores designados por el Presidente de la República. El depósito de las pastas metálicas comenzará a hacerse desde el 1.° de marzo de 1887.»—Rechazada por 38 votos contra 3.

La indicacion Walker M. don Joaquin que dice: Artículo 2.° Desde el 1.° de marzo de 1887, se invertirá mensualmente la suma de cien mil pesos en adquirir títulos de la deuda del Estado y de las municipalidades, o cédulas de la Caja Hipotecaria y demas instituciones análogas; y no podrá hacerse uso de estos títulos o cédulas si no cuando llegue el caso de convertir en metálico los billetes fiscales, y conforme a las prescripciones que una lei establezca. Los intereses que produzcan estos valores se invertirán y conservarán de idéntica manera. Fué rechazada por 35 votos contra 6.

Indicacion Zegers modificada por el señor Ministro de Hacienda: «En el presente año de 1887 y en el de 1888 se invertirá anualmente la suma de 1.200,000 pesos en comprar pesos fuertes o barras de plata, y en los siguientes la de 1.500,000 pesos. La compra se verificara pidiendo propuestas cerradas que calificará una comision nombrada por el Presidente de la República.» Aprobada por unanimidad.

Indicacion Chacon: «En el presente año de 1887 y en el de 1888, se invertirá anualmente la suma de 1.200,000 pesos en comprar pesos fuertes o barras de plata y bonos hipotecarios; y en los siguientes la de 1.500,000 pesos. Tres cuartas partes de estas cantidades se invertirán en adquirir bonos o cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario y demas instituciones, análogas, y la cuarta parte restante en adquirir pesos fuertes o barras de plata.» Fué rechazada por 37 votos contra 4.

Se puso en discusion el artículo 4.° y despues de un debate en que tomaron parte los señores Walker M. don Joaquin, Edwards y Zegers, se aprobó por unanimidad el siguiente artículo combinado por los tres antedichos señores.

Artículo 4.° Las monedas o pastas que se adquieran en la forma espresada, se mantendrán en depósito en la Casa de Moneda a título de garantía de los billetes fiscales de curso forzoso.» «Y no podrá usarse este depósito si no cuando llegue el caso de convertir en metálico los billetes fiscales, y lo que se hará en conformidad con una lei que se dictará oportunamente.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

CONTINUACION DEL DEBATE.

Sin discusion fué aprobado el artículo 5.° del contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda que dice: «Para los efectos del artículo 2.° de la lei de 18 de agosto de 1883, el valor de los depósitos en metálico se deducirá de los 12 millones que, segun el citado artículo 2.° y con la limitacion establecida en la lei de 28 de diciembre de 1882 debe el fisco recibir en depósito abonando intereses. Se puso en discusion el artículo 6.° del contra proyecto del señor Ministro de Hacienda que dice:

«Artículo 6.° Desde la fecha de la promulgacion de esta lei, los bancos no podrán emitir en billetes al portador mas de una cantidad igual a su capital efectivo, modificándose en esta parte el artículo 29 de la lei de 20 de julio de 1878. Esta disposicion no rejirá con los bancos que suscribieron el contrato aprobado por lei de 20 de julio de 1878, sino desde la fecha del vencimiento de dicho contrato.»

El señor WALKER M. (don J.)—Hace indicacion para estudiar una lei separada de los artículos que se refieren a las emisiones bancarias; los anteriores bastan para el propósito de procurar la vuelta del réjimen metálico. Contestando al señor Bañados E. (don J.) y abogando por la libertad comercial, dice que no conviene acumular citas que podrian ser contrarestadas por otras; agrega que el papel puede ser fotografía de la moneda, pero no la moneda misma; que al Estado no corresponde mas que acuñar la moneda lo que no es por regalía sino por convenio mutuo.

Hace, en seguida, la defensa de los bancos, apropósito de lo cual dice al señor Bañados que no debió buscar sus argumentos en las letras de la literatura sino en las del comercio.

Estudia en seguida la cuestion bajo el aspecto económico y hace notar las perturbaciones que orijinará la restriccion de la emision bancaria; y en eespecial hace mérito del estagnamiento de las industrias de provincia y de la muerte de los bancos provinciales. Ademas, una vez restrinjida la emision de un papel que disfruta la la confianza del público, no se podrá seguir incinerando el papel del Estado, pues, faltaria por completo el medio circulante y sobrevendria la crísis monetaria. El papel no tiene valor sino cuando se lo declara de curso forzoso, y entonces llega a ser motivo de temor como lo fué cuando se dictó la lei de inconvertibilidad.

Despues de ampliar y reforzar las anteriores observaciones, termina formulando su indicacion para dar por terminado la lei de incineracion con los artículos ya aprobados y aplazado para momento mas oportuno la parte referente a la reforma de la lei de bancos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda,)—Encarece la necesidad de proceder a la reforma, tanto porque así lo han convenido de antemano los diputados que han aprobado la incineracion como para no dejar incompleta la obra. Uno de los mas serios peligros es el de que son recibidos todos los billetes aun sin saber de qué banco proceden; por lo tanto, pueden fácilmente mezclarse los de buena con los de mala procedencia. Su señoría es banquero, pero no entrará a hacer la apolojía de los bancos a cuya sombra se han desarrollado tantas industrias. Termina declarando que tanto el señor Walker M. como su señoría no tienen otra ambicion que la de servir al país en la medida de sus fuerzas.—(*Aplausos en la galería.*)

El señor CARVAJAL.—Entra en largas consideraciones para manifestar que los bancos necesitan reforma.

El señor TAGLE ARRATE. — Aunque opina que debe conservarse la libertad de la emision bancaria, negará su voto a la indicacion prévia del señor Walker M., porque debe solucionarse pronto la cuestion para evitar la vacilacion en el comercio.

El señor BARROS LUCO.—Acepta la indicacion, y entra en algunas consideraciones económicas, de las que deduce que el modo mas seguro para hacer que los bancos restrinjan su emision, es el comprar pastas para acuñar monedas.

Por falta de número, se levantó la sesion a las 5.30 P. M. quedando con la palabra el señor Parga.

Fotografía Elegante.

(ANTES DE SPENCER.)

San Juan de Dios, núm. 42, acera del cerro

Retratos instantáneos, único y nuevo procedimiento.

544-1-a

GRAN FABRICA de Aguas Minerales

de CESAR ROHDE.

CALLE DELICIAS-321

En la época actual que atravesamos es de suma necesidad surtirse de las bebidas mas sanas.

Esta afamada fábrica, desde su instalacion ha tenido especial cuidado en vender al público todos sus productos hechos con agua destilada.

Desde tiempo atras se han hecho en esta fábrica todas las limonadas con agua cocida previamente, de manera que las conocidas bebidas de esta fábrica son **Ginger Ale, Agua Apolinaris, Seltz, Limonada** en botellas y sifones, etc., etc., se pueden recomendar especialmente al público, no solamente por su gusto agradable, sino tambien por los auálisis hechos por los mejores médicos.

Cesar Rohde.

610 1 m

FABRICA DE CERVEZA Y HIELO

DE

Gubler y Cousiño

SANTIAGO.

Recomendamos al público las siguientes marcas de la fábrica:

DOBLE	a $ 1.50 docena.
NEGRA	2.00 »
LAGER	2.00 »
BAVIERA	3.00 »
PILSENER	3.00 »

Ordenes se reciben en Valparaiso en el depósito, calle de Yungai, 6 A., y en el Puerto, almacen de los señores Hunziker, Gubler y Ca., calle de Blanco, núm. 122 y del señor J. U. Billwiller, Arturo Prat, núm. 50.

612 3 m

Propiedades en venta

Calle de la Victoria, casa de altos en 40,00 pesos.
Id id Independencia, 3 casas, 38,000